

Bruselas, 29 de noviembre de 2024
(OR. en)

16181/24

RECH 521
AGRI 835
COMPET 1159
COWEB 191

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	29 de noviembre de 2024
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	15304/24 + COR 1
Asunto:	Una posible iniciativa de investigación e innovación (I+i) a escala europea para impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales, la seguridad de los sistemas alimentarios y la implantación de la bioeconomía, aprovechando el potencial de Europa central y oriental – Conclusiones del Consejo (29 de noviembre de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre una posible iniciativa de investigación e innovación (I+i) a escala europea para impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales, la seguridad de los sistemas alimentarios y la implantación de la bioeconomía, aprovechando el potencial de Europa central y oriental, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4063, celebrada el 29 de noviembre de 2024.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE UNA POSIBLE INICIATIVA DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN A ESCALA EUROPEA PARA IMPULSAR LA
GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA SEGURIDAD DE LOS
SISTEMAS ALIMENTARIOS Y LA IMPLANTACIÓN DE LA BIOECONOMÍA,
APROVECHANDO EL POTENCIAL DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

- las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 23 y 24 de junio de 2022¹, en las que reconoce la perspectiva europea de Ucrania, de la República de Moldavia y de Georgia, al tiempo que expresa su pleno e incuestionable compromiso con la perspectiva de adhesión a la UE de los Balcanes Occidentales;
- las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 26 y 27 de octubre de 2023² sobre la competitividad de la UE, en las que se hace hincapié en que la UE necesita una base económica sólida que garantice su competitividad a largo plazo y unas condiciones de competencia equitativas tanto en la esfera interna como en la esfera mundial;
- sus Conclusiones de 29 de noviembre de 2019³ sobre la Estrategia de Bioeconomía actualizada titulada «Una bioeconomía sostenible para Europa: consolidar la conexión entre la economía, la sociedad y el medio ambiente», en las que se reconoce el papel de BIOEAST en la aplicación de la Estrategia de Bioeconomía de la UE;
- la Recomendación del Consejo de 26 de noviembre de 2021⁴ sobre un Pacto de Investigación e Innovación en Europa vinculada a la Comunicación de la Comisión titulada «Un nuevo EEI para la investigación y la innovación»;

¹ EUCO 24/22.

² EUCO 14/23.

³ 14594/19.

⁴ 13701/21.

- sus Conclusiones de 25 de abril de 2023⁵ relativas a las oportunidades de la bioeconomía a la luz de los retos actuales, con especial insistencia en las zonas rurales, en las que se anima a la Comisión y a los Estados miembros a reforzar la cooperación en el marco de BIOEAST;
- sus Conclusiones de 24 de mayo de 2024⁶ sobre «Una industria europea competitiva que impulse nuestro futuro ecológico, digital y resiliente», en las que se insta a la Comisión a que reconozca la biotecnología y la bioeconomía como parte elemental de la política industrial de la UE y a que asegure la coordinación para mejorar la coherencia de las políticas;
- las Comunicaciones de la Comisión y los documentos de acompañamiento sobre «El Pacto Verde Europeo»⁷; el «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva»⁸; el «Informe de situación de la Acción por el Clima de la UE de 2023»⁹; la Comunicación «Asegurar nuestro futuro: el objetivo climático de Europa para 2040 y el camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 mediante la construcción de una sociedad sostenible, justa y próspera»¹⁰; y la Comunicación «Un futuro construido con la naturaleza: impulso a la biotecnología y la biofabricación en la UE»¹¹, que pone de relieve el importante papel de apoyo a la transición ecológica y a la competitividad europea que desempeña la bioeconomía.

⁵ 8406/23.

⁶ 10127/24.

⁷ COM(2019) 640 final.

⁸ COM(2020) 98 final.

⁹ COM(2023) 653 final.

¹⁰ COM(2024) 63 final.

¹¹ COM(2024) 137 final.

1. RECONOCE que la consecución de los objetivos a medio y largo plazo del Pacto Verde Europeo para 2030 y 2050 depende también de la producción y el uso sostenibles de biomasa, incluidos los biorresiduos. HACE HINCAPIÉ EN que la bioeconomía sostenible y circular puede tanto contribuir a cumplir los objetivos del Pacto Verde Europeo como impulsar también la competitividad de Europa. ACOGE CON SATISFACCIÓN la información relativa a la actualización prevista de la Estrategia de Bioeconomía de la UE antes de que finalice 2025, que debe tener en cuenta los retos sociales, demográficos, económicos y medioambientales actuales, la dimensión industrial de la bioeconomía y sus vínculos con la biotecnología y la biofabricación a fin de contribuir al reforzamiento de la economía de la UE. Al mismo tiempo, también debe tener en cuenta el principio de precaución y dar prioridad a los intereses de los consumidores. TOMA NOTA de la creciente complejidad de los desafíos, abordados por las estrategias anteriormente mencionadas; desafíos que se extienden más allá de las fronteras de los Estados miembros y se beneficiarían de una colaboración transnacional más amplia con terceros países que comparten los valores y principios de la UE.
2. RECONOCE los debates en curso en torno a la sostenibilidad y la competitividad, en particular en lo que respecta a los recursos naturales indispensables, si bien vulnerables, como el suelo, el agua dulce y los servicios ecosistémicos, así como la importancia crucial de la seguridad de los sistemas alimentarios europeos y el potencial de la innovación y las soluciones de base biológica y de la biofabricación a la hora de impulsar el desarrollo socioeconómico y sostenible en Europa.
3. SUBRAYA la labor realizada a este respecto en las asociaciones europeas en curso, entre otras, las incluidas en el bloque n.º 6 del programa Horizonte Europa, como la Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica, que ha puesto en marcha una estrategia y un plan de acción más amplios destinados a movilizar a las partes interesadas y los beneficiarios infrarrepresentados, y SUBRAYA asimismo el ejemplo positivo de la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región Mediterránea (PRIMA), como un instrumento de cooperación reforzada con los países vecinos de la UE. SUBRAYA la importancia de las sinergias entre las misiones y las complementariedades con estas, en particular las misiones de la UE «Restaurar Nuestro Océano y Nuestras Aguas de Aquí a 2030» y «Un Pacto Sobre el Suelo para Europa».

4. OBSERVA que las tendencias del cuadro europeo de indicadores de la innovación indican que los Estados miembros de Europa central y oriental se sitúan principalmente entre los «innovadores moderados» y los «innovadores emergentes» y que su participación en los programas marco es moderada. HACE HINCAPIÉ EN la necesidad de aumentar las inversiones a escala nacional y de adoptar nuevas medidas para ampliar la participación, apoyar el intercambio y la valorización de una ciencia excelente y de las innovaciones de base biológica en todo el Espacio Europeo de Investigación (EEI).
5. OBSERVA la necesidad de promover el desarrollo sostenible de las cadenas de suministro y los modelos de negocio, también para los productos de mayor valor y el tratamiento local de recursos biológicos en los Estados miembros de Europa central y oriental procurando la participación de las partes interesadas, de manera integradora y siguiendo un enfoque ascendente, en la investigación, la innovación y la implantación de soluciones sostenibles de base biológica, a fin de facilitar la transición de Europa hacia un futuro circular y sostenible.
6. SEÑALA el papel de apoyo a una transición europea ecológica y justa que desempeña BIOEAST y sus avances en los últimos años como plataforma que cuenta con un mecanismo de coordinación establecido, una estructura y recursos en la identificación de prioridades estratégicas comunes en materia de investigación e innovación (I+i) en el ámbito de la agroecología, la resiliencia en relación con el agua dulce, la seguridad de los sistemas alimentarios y la economía circular y sostenible. SUBRAYA el potencial de armonizar las políticas y las normativas relacionadas con la bioeconomía a escala de Unión, en particular en lo que respecta a la creación de un entorno propicio a la inversión, la investigación, la innovación y el desarrollo sostenible en el sector.
7. TOMA NOTA de la determinación de establecer una asociación para abordar las interconexiones entre los recursos naturales sostenibles, los sistemas alimentarios y la implantación de la bioeconomía en los países de Europa central y oriental expresada por los ministros competentes en materia de agricultura y de investigación de los once Estados miembros que participan en BIOEAST en la Declaración conjunta de 2019, en la que se esboza la futura trayectoria de BIOEAST¹², y reiterada por los ministros competentes en materia de agricultura y de investigación de diez Estados miembros en forma de Declaración firmada en julio de 2024.

¹² 9235/19.

8. RECONOCE la necesidad de impulsar una cooperación abierta e integradora en materia de I+i en el ámbito de la bioeconomía entre todos los Estados miembros de la UE, al tiempo que se fomenta una cooperación abierta con los Balcanes Occidentales y los países candidatos a la adhesión a la UE. TOMA NOTA de la propuesta de la Declaración de BIOEAST, firmada por diez Estados miembros, de establecer una posible iniciativa de I+i a escala europea sobre el carbono, el agua, la nutrición y los ciclos de energía, en el contexto de una gestión sostenible de los recursos naturales, la seguridad de los sistemas alimentarios y la implantación de la bioeconomía, aprovechando el potencial de los Estados miembros de Europa central y oriental, los Balcanes Occidentales y los países candidatos a la adhesión a la UE, dado que esto podría permitir abordar las necesidades locales mediante la adopción y adaptación de resultados de investigación excelente y soluciones innovadoras. Los firmantes de BIOEAST defienden que una posible iniciativa de este tipo podría aumentar en mayor medida la competitividad europea en el ámbito de la bioeconomía, en particular de la biofabricación y la biotecnología, al tiempo que contribuiría a la protección y al uso eficiente de los recursos naturales, con el acceso a fondos públicos y privados para impulsar soluciones innovadoras de base biológica.
9. RECONOCE la necesidad de un debate más profundo con todos los Estados miembros y la Comisión Europea sobre el papel de la I+i a la hora de aprovechar el potencial de la bioeconomía de los Estados miembros de Europa central y oriental, los Balcanes Occidentales y los países candidatos en el contexto de la autonomía estratégica europea. Una posible nueva iniciativa de I+i podría contribuir a proporcionar conocimientos clave y conocimientos especializados, reforzar la diplomacia científica a través de la promoción y la protección de los valores europeos, como la ética, la integridad y la igualdad de género en la investigación, así como impulsar las relaciones, la estabilidad, la prosperidad y la transición sostenible de los Balcanes Occidentales y los países candidatos y abordar la fuga de cerebros. Un mejor uso de las sinergias y una mayor participación deben aportar valor añadido al ecosistema europeo de I+i, contribuir a la seguridad de los sistemas alimentarios de la UE al prestar especial atención a la seguridad, la autenticidad y la calidad de los productos alimentarios y a la valorización de los residuos, así como ayudar a aprovechar el potencial de la biomasa infrautilizada en la UE, en los Balcanes Occidentales y en los países candidatos, con efectos indirectos positivos en todo el mercado único, y aumentar la competitividad europea.

10. SUBRAYA el valor añadido de las iniciativas de I+i transnacionales para aportar nuevas soluciones para la doble transición ecológica y digital, la salud y los cambios sociales, y DETERMINA la urgente necesidad de proyectos de diseño sostenible y de alta calidad que se ejecuten en consonancia con un alto nivel de transparencia y unos estándares elevados. Una posible nueva iniciativa a escala europea de este tipo podría dar lugar a una mayor cooperación estratégica y debe definir objetivos claros a fin de evitar solapamientos entre las nuevas actividades en el ámbito de la I+i y las ya existentes, a escala nacional y de la UE, así como la duplicación de la financiación, y velar por una mayor resiliencia frente a las crisis.
11. INVITA, por tanto, a la Comisión, respetando plenamente su derecho de iniciativa, a que realice un análisis de deficiencias, de acuerdo con los procedimientos aplicables, para evaluar, en consulta con expertos, la necesidad, la viabilidad y las repercusiones de la puesta en marcha de una posible nueva iniciativa de investigación e innovación (I+i) a escala europea, sopesando todas las opciones, sobre la gestión sostenible de los recursos naturales, la seguridad de los sistemas alimentarios y la implantación de la bioeconomía, aprovechando el potencial de los Estados miembros de Europa central y oriental, los Balcanes Occidentales y los países candidatos a la adhesión a la UE. En función del resultado de dicho análisis, podría estudiarse la elaboración de una hoja de ruta estratégica, en consulta con los Estados miembros, para velar por que puedan reposicionarse y valorizarse los recursos naturales de los Estados miembros, a los que se sumarían los de los Balcanes Occidentales y los países candidatos, sobre la base de la ciencia de mayor excelencia y de la tecnología innovadora de que se disponga y a las que se aspire en toda la UE.
-